

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN
"EDUCACIÓN EN ÉTICA, ESTÉTICA Y CIUDADANÍA"

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica puso en marcha, desde finales del 2006, una iniciativa de renovación de la educación secundaria. El proyecto, denominado "Educación en ética, estética y ciudadanía", ha impulsado una reforma dirigida a que las y los estudiantes de educación secundaria puedan gestionar y participar en actividades diversas que promuevan la construcción de conceptos, valores, actitudes, prácticas, entre otros elementos, en el marco del enfoque de la ética, la estética y la ciudadanía.

El proyecto promueve el desarrollo de destrezas y habilidades para la población estudiantil, las cuales se fundamentan en la promoción de espacios y actividades que faciliten una mayor sensibilidad y apropiación de valores para saber elegir con criterio y libertad, lo que consideren *bueno, correcto* o éticamente valioso. Estos son criterios básicos para fomentar una convivencia ciudadana centrada en el reconocimiento y el respeto al otro. Son además conceptos que se refieren a la recuperación y a la articulación de las actividades educativas vinculadas con: el disfrute, la apreciación, el conocimiento y la expresión del arte; la inclusión y tolerancia de lo diverso, la sana competencia en las prácticas deportivas, la identidad individual y colectiva, el fomento de liderazgos democráticos, apropiación y aprecio de los espacios de participación.

La reforma curricular se concentró en las asignaturas de Educación Cívica, Educación Musical y Artes Plásticas, avanzando con reflexiones y propuestas preliminares en Educación Física, Artes Industriales, Educación para el Hogar y Español. Estas materias fueron consideradas como las de mayor relación directa con los ámbitos del proyecto. Dicha revisión giró alrededor de una visión holística sobre ética, estética y ciudadanía que promoviese una serie de fundamentos centrales para que las y los jóvenes pudiesen, desde esa perspectiva, acercarse a su entorno educativo, personal y social, en un ambiente en el que primara un diálogo social y actitudes positivas. El análisis también incluyó el rol que juegan componentes de apreciación, formación de valores, etc., en secundaria, de manera tal que áreas como la ética, la estética y el tema de ciudadanía, permitieran el desarrollo de aspectos tales como convivencia social, manejo de conflictos, prevención de la violencia, tolerancia y respeto hacia la diversidad, construcción de opinión y convivencia democrática.

El proyecto contempla tres fases. La primera es una fase preparatoria, que culmina con la elaboración de algunos de los programas de estudio y la

presentación ante el Consejo Superior de Educación¹ de las asignaturas de Educación Cívica y Educación Musical, para su respectiva aprobación. Se inició en el 2006 y concluyó a mediados del 2008.

Entre el 2006 y principios del 2007, se elaboraron los marcos conceptuales que guían la reforma a los programas, se realizaron estudios de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional y se realizaron discusiones con especialistas y con públicos más amplios, incluyendo los funcionarios del Ministerio para avalar, ampliar o complementar las propuestas de enfoque conceptual y las propuestas metodológicas utilizadas en las experiencias exitosas identificadas. Además, se preparó la propuesta de enfoque curricular, metodológico y evaluativo para los nuevos programas de estudios.

La elaboración y presentación de estos programas ha sido gradual, de manera tal que su conclusión no es simultánea para todas las asignaturas. Los principales componentes de esta fase han sido el diagnóstico, propuesta de trabajo, socialización de las áreas a trabajar, grupos beneficiados y enfoque, revisión, propuesta y presentación de los planes de estudio ante el Consejo Superior de Educación.

Al final del 2007 se conformaron grupos de trabajo para la elaboración de los nuevos programas de estudio. En el caso de la asignatura de español, se trata de una modificación para incluir la apreciación de la literatura (teatro, novela, cuento, caricaturas), mientras en las demás se contempla un programa totalmente nuevo. En su mayoría, los grupos de trabajo los integran un especialista (consultor externo), asesores del Ministerio y profesores de educación secundaria, con el fin de dar un enfoque actualizado a los contenidos, garantizar la institucionalización del cambio y considerar las necesidades específicas en el aula.

Como resultado de la primera fase se cuenta actualmente con la conclusión de los programas de educación cívica y educación musical, los cuales fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación. Con el fin de validar sus contenidos, metodologías, y estrategias de evaluación de los nuevos programas de estudio, se desarrolla un pilotaje en estas dos asignaturas, en una muestra pequeña de centros educativos. Los programas de artes plásticas se encuentran en la etapa final de su elaboración, y los restantes están en tareas previas de elaboración o revisión.

La segunda fase, que recién inicia, considera las tareas previas necesarias para la implementación de la reforma curricular, entre las cuales destacan: desarrollo de plan de implementación, que contemple capacitación, material didáctico de apoyo al docente y al estudiantado, formación de formadores y de profesorado en las siete áreas en revisión y reforma, así como la

¹ Es importante mencionar que el Consejo Superior de Educación es el organismo que por ley debe aprobar la política educativa, y está integrado por siete miembros propietarios que incluyen al Ministro, dos ex-Ministros, un representante de Educación Secundaria, un representante de Educación Primaria, un representante de la Universidad de Costa Rica, y un representante de las asociaciones gremiales. Este órgano se encarga de definir la política educativa, evaluar y promover cambios para el mejoramiento de la calidad y la eficacia de la educación en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.

implementación de un conjunto de experiencias piloto para cada una de las asignaturas con nuevos programas.

2. OBJETIVO

La finalidad de esta consultoría: Identificar y analizar los aspectos positivos y los procesos a mejorar, a partir de la experiencia desarrollada en el proyecto "Educación en Ética, Estética y Ciudadanía."

3. ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA CONSULTORÍA

Para la consecución del objetivo de esta consultoría, el consultor (a) deberá realizar, las siguientes actividades:

- Reuniones con los miembros del Comité directivo con el fin de: (i) establecer los procedimientos para la ejecución de la consultoría, (ii) recoger los objetivos y estrategia seguida por la dirección del proyecto para su ejecución.
- Revisión de material documental del proyecto
 - Documentos conceptuales
 - Sistematización de experiencias nacionales
 - Sistematización de experiencias internacionales
 - Sistematización de los talleres realizados
 - Documentos de la reforma curricular: diseño curricular, estrategia pedagógica, metodológica y evaluativa
 - Programas de estudio aprobados: educación cívica y educación musical
 - Avances de los programas que se encuentran en proceso de revisión y elaboración.
 - Elaboración de la propuesta de contenidos de la evaluación, en donde se especifiquen los criterios que se aplicarán para realizarla
 - Entrevistas a informantes claves del MEP para conocer procesos de ejecución interna: (personas que han participado tanto en la elaboración de los programas, como en los proyectos pilotos, funcionarios (as) que puedan comentar de los cambios, y del resultado de su ejecución)
 - Secretaria General del Consejo Superior de Educación
 - Asesora principal del proyecto
 - Coordinadora Técnica del proyecto
 - Asesor Nacional de Educación cívica
 - Asesor Nacional de Educación musical
 - Asesores Regionales y Asesores Nacionales que participaron en la elaboración de los programas de estudio recientemente aprobados.
 - Profesores que participan en los proyectos pilotos
 - Estudiantes que participan en el proyecto piloto
- Sistematización de insumos del proceso de consulta.
- Análisis de resultados y elaboración de informe de evaluación de acuerdo con los criterios previamente establecidos.

4. PRODUCTOS

- a. Presentación para aprobación de una propuesta de contenido del documento de evaluación que contemple:
 - i. Plan de trabajo.
 - ii. Cronograma.
 - iii. La estrategia metodológica a seguir.
 - iv. Criterios de evaluación sugeridos, con una descripción de los mismos.
- b. Un documento final de la evaluación el cual contiene dos partes: una de carácter descriptivo del proceso y otra de desarrollo del contenido producto del análisis.

Parte Descriptiva

- i. Narrativa acerca del desarrollo de los puntos principales presentado en la propuesta de evaluación (punto a)
- ii. Descripción detallada de la metodología.
- iii. Justificación del enfoque de la evaluación.

Parte Contenido.

- i. Desarrollo del análisis: fortalezas y procesos por mejorar.
- ii. Análisis del proceso ejecutado.
- iii. Recomendaciones para la ejecución de la segunda fase del proyecto.
- iv. Listado de materiales consultados y entrevistas realizadas.
- v. Adjunto material digital y físico consultado que pueda ser considerado de apoyo al análisis.

- c. Además del documento de análisis (punto b), elaboración y presentación de un resumen ejecutivo con los resultados del trabajo, para las autoridades respectivas.

PERFIL DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de esta consultoría, el (la) consultor (a) debe contar al menos con los siguientes requisitos:

- a. Profesional a nivel de licenciatura en el área de Ciencias Sociales con particular énfasis en Educación o con posgrado en un área afín a la educativa, a la evaluación de programas educativos o artísticos o las ciencias sociales.
- b. Conocimiento probado en algunas de las materias centrales de este proyecto: educación, educación o promoción artística, educación o promoción de la convivencia o la ciudadanía.

c. Al menos 5 años de experiencia nacional y/o internacional en evaluación de proyectos educativos o de la rama de ciencias sociales.

d. En caso de no residir en Costa Rica, dispuesto a viajar al país para efectuar un seguimiento presencial de la consultoría.

5. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Esta consultoría se desarrollará en el transcurso de seis semanas

6. MODALIDAD DE PAGO

Por la ejecución de esta consultoría, el consultor (a) recibirá sus honorarios en tres pagos:

- 25% contra aprobación de esquema de contenido
- 50% contra aprobación de documento preliminar de evaluación
- 25% contra aprobación del documento final.

Para la cancelación de los montos, todos los productos deberán de ser presentados para revisión y aprobación por a la Dirección del Proyecto y al PNUD.

Condiciones del contrato

El contrato tendrá una duración de seis semanas. La propuesta de contenido del documento de evaluación será presentada a más tardar una semana después de la fecha de contratación. La participación en reuniones de coordinación se realizará de manera inmediata, ante solicitud de la Dirección del Proyecto.

7. REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

- a. Detalle de la oferta
- b. Un calendario de actividades
- c. CV que contenga experiencia en el tema de la consultoría.

8. ENVÍO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los(as) consultores(as) que deseen participar en el proceso de selección para la presente consultoría deberán enviar sus hojas de vida y demás requisitos de participación, antes de las 12:00 p.m. del día viernes 9 de enero del 2009, a la Sección de Recursos Humanos del PNUD: recursos.humanos.cr@undp.org

